



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° **621** /

TEMUCO, **10 JUN. 2014**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Ayudas Sociales Paliativas**" para el año 2014.-

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **N° 15** hasta **N° 17** del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con colchonetas, entre el 26 al 31 de mayo de 2014.

COLCHONETAS 26 AL 31 MAYO 2014				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	COLCHONETAS
15	COLIPE RIFFO NATALIA			1
16	MILLALEF MELINAO MARIA			2
17	SANTIBÁÑEZ SANDOVAL MARITZA			2
				5

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

20.743276

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 3 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



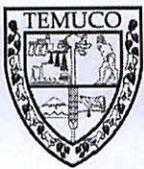
Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GMD/ CZP (S)/ mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME SOCIAL

La Asistente Social que suscribe, se permite informar que las personas que se consignan en nómina adjunta, entre el 26 al 31 de Mayo del presente año, son Jefes de Hogar integrantes de familias de escasos recursos económicos, que carecen de ingresos estables, cuyos montos mensuales no le permiten atender necesidades básicas de **colchonetas**.

COLCHONETAS 26 AL 31 MAYO 2014				
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	COLCHONETAS
15	COLIPE RIFFO NATALIA	19.658.651-2	AILLU 1978	1
16	MILLALEF MELINAO MARIA	13.159.784-3	LUGAR CURIHUINCA	2
17	SANTIBÁÑEZ SANDOVAL MARITZA	09.134.572-2	SANTA TERESA 277	2
				5

OPINION ASISTENTE SOCIAL:

Se justifica a cada uno de ellos, la entrega de colchonetas por estado de necesidad manifiesta.



CLAUDIA ZAPATA PAVEZ
ASISTENTE SOCIAL
ENC. DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL (S)



YENY COFRÉ PICHINCURA
ASISTENTE SOCIAL
UNIDAD DE ATENCION SOCIAL

Temuco, 30 Mayo de 2014.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME SOCIAL

La Asistente Social que suscribe, se permite informar que las personas que se consignan en nómina adjunta, entre el 26 al 31 de Mayo del presente año, son Jefes de Hogar integrantes de familias de escasos recursos económicos, que carecen de ingresos estables, cuyos montos mensuales no le permiten atender necesidades básicas de **colchonetas**.

COLCHONETAS 26 AL 31 MAYO 2014				
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	COLCHONETAS
15	COLIPE RIFFO NATALIA	19.658.651-2	AILLU 1978	1
16	MILLALEF MELINAO MARIA	13.159.784-3	LUGAR CURIHUINCA	2
17	SANTIBÁÑEZ SANDOVAL MARITZA	09.134.572-2	SANTA TERESA 277	2
				5

OPINION ASISTENTE SOCIAL:

Se justifica a cada uno de ellos, la entrega de colchonetas por estado de necesidad manifiesta.


CLAUDIA ZAPATA PAVEZ
ASISTENTE SOCIAL
ENC. DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL (S)


YENY COFRE PICHINCURA
ASISTENTE SOCIAL
UNIDAD DE ATENCION SOCIAL

Temuco, 30 Mayo de 2014.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME SOCIAL

La Asistente Social que suscribe, se permite informar que las personas que se consignan en nómina adjunta, entre el 26 al 31 de Mayo del presente año, son Jefes de Hogar integrantes de familias de escasos recursos económicos, que carecen de ingresos estables, cuyos montos mensuales no le permiten atender necesidades básicas de **colchonetas**.

COLCHONETAS 26 AL 31 MAYO 2014				
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	COLCHONETAS
15	COLIPE RIFFO NATALIA	19.658.651-2	AILLU 1978	1
16	MILLALEF MELINAO MARIA	13.159.784-3	LUGAR CURIHUINCA	2
17	SANTIBÁÑEZ SANDOVAL MARITZA	09.134.572-2	SANTA TERESA 277	2
				5

OPINION ASISTENTE SOCIAL:

Se justifica a cada uno de ellos, la entrega de colchonetas por estado de necesidad manifiesta.



CLAUDIA ZAPATA PAVEZ
ASISTENTE SOCIAL
ENC. DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL (S)



YENY CORDERO PICHINCURA
ASISTENTE SOCIAL
UNIDAD DE ATENCION SOCIAL

Temuco, 30 Mayo de 2014.-